

Decreto N° 1343, que pasa la Administración de Fincas del Estado a la dependencia de la Administración General de Bienes Nacionales.

(G. O. N° 9038, del 31 de Mayo de 1967.)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1343

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—En lo adelante la Administración de Fincas del Estado funcionará bajo la dependencia de la Administración General de Bienes Nacionales.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y siete, años 124° de la Independencia y 104° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1344, que reintegra a sus funciones de Síndico Municipal de Santiago, al señor Luis Bautista Espaillat.

(G. O. N° 9038, del 31 de Mayo de 1967.)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1344

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Luis Bautista Espaillat queda reintegra-